



Constancia Secretarial: Del 26 al 28 de mayo de 2021 transcurrió el traslado de la liquidación del crédito. En silencio. El 27-05-2021, la parte actora presentó el certificado de avalúo catastral del bien aprisionado en el trámite.

Armenia Quindío, junio 15 de 2021.

MYRIAM FORERO JARAMILLO

Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Corre traslado avalúo comercial
Aprueba liquidación del crédito
Proceso: Ejecutivo
Acción: Hipotecario
Ejecutante: MARCO TULIO CORREA YEPES
Ejecutado: ROBINSON TORRES CARDONA
Radicado: 630013103003-2020-00060-00 LL.RR.

Junio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Del avalúo comercial presentado por la parte actora el 27-05-2021, se corre traslado por el término de diez (10) días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 444.2° del Código General del Proceso.

Por otra parte, según lo previsto en el artículo 446.3 Ib, en tanto se ajusta a derecho y al mandamiento de pago, se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte actora el 05-04-2021.

NOTIFIQUESE,

K.

Se notifica en estado #68 del 16-06-2021

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Civil 003

Juzgado De Circuito

Quindio - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d32772b3e6db70a36ede65d6509c9ede8e2dcf1ebfbee009f8412da0eb769f

Documento generado en 15/06/2021 05:06:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>